

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN (S) N° 1671

Temuco

13 MAYO 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 4 (V. y U) de 2009 que reglamenta el Sistema de Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y prestamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras ;
- La resolución N° 1259 del 31.03.2009 , que aprueba Convenio suscrito con fecha 31-03-2010 entre Inmobiliaria SOCOVESA TEMUCO S.A. y El SERVIU Región de la Araucania , que aprueba las Obras de Ejecución de un Programa de 48 viviendas en la Comuna de Lautaro , Proyecto LLAKOLEN ;
- La resolución N° 2101 del 29.05.2009, que aprueba préstamo de enlace a Constructora Socovesa por un monto de 4.560 UF;
- Las cartola de preasignación del respectivo subsidio D.S. 4 2009., ingresado por Inmobiliaria SOCOVESA S.A.;
- La solicitud de fecha 11-05-2011 de inmobiliaria SOCOVESA TEMUCO S.A. donde se solicita cancelación de 01 operaciones de 48 , cuyas escrituras se encuentran debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raices correspondientes al conjunto habitacional LLAKOLEN de la comuna de LAUTARO según nomina que se detalla;

| | RUT | NOMBRE DEL BENEFICIARIO | MONTO UF |
|---|--------------|-------------------------------|----------|
| 1 | 13.961.496-8 | TAMARA AGUEDA REYES PANTILLON | 380 |

- El Permiso de Edificación N° 140 de fecha 19-05-2009 otorgados por la D.O.M. de LAUTARO ;
- La Recepción Definitiva N° 249 de fecha 14-12-2009 otorgados por la D.O.M. de Lautaro;
- Lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S. N° 355 del 28.10.76, y la resolución N° 459 de fecha 25.08.2009 , que designa al infrascrito en el cargo de Jefe de 3pto. Operaciones habitacionales

RESOLUCIÓN:

1.- Asignar los respectivos subsidios D.S. 4 (2009 , indicados en el visto e de la presente resolución :

2.- Autorizar el pago total de 01 subsidio habitacional correspondiente a Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009, de 380 UF. c/u, lo que equivale a un monto de 380,00 UF. a favor de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A., RUT 96.776.320-9, y que se desglosa como se indica

3.-- El Depto. de Finanzas pagará el monto indicado en el Resuelvo anterior a la INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. previa Orden de pago emitida por el Departamento Operaciones Habitacionales.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al ITEM 3301131..

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

ARTURO CANTOS OYARZUN
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OP. HABITACIONALES
SERVIU REGION ARAUCANIA

ACO/LMC/WFO.
TRANSCRIBIR A :

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPTO. PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD PAGOS DESUBSIDIOS
- OFICINA DE PARTES

Víctor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA